Bogotá D.C. 24 de agosto de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0042-2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0042-2026**, con el fin de contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y UBICACIÓN (GPS), PARA FORTALECER LAS ACTUACIONES DE POLICÍA JUDICIAL DEL CTI – FGN. DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:**

GRUPO 1: MÓDULOS DE GRABACIÓN DE VIDEO AUDIO VISUAL (VIDEO Y AUDIO)

GRUPO 2: MÓDULO EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN

GRUPO 3: MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO MIMETIZADO."

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.**
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y UBICACIÓN (GPS), PARA FORTALECER LAS ACTUACIONES DE POLICÍA JUDICIAL DEL CTI – FGN. DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ:** **GRUPO 1: MÓDULOS DE GRABACIÓN DE VIDEO AUDIO VISUAL (VIDEO Y AUDIO)** **GRUPO 2: MÓDULO EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN** **GRUPO 3: MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO MIMETIZADO.** Las condiciones de los bienes se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
		Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con

4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. Los bienes objeto del presente proceso, si bien corresponden a tecnología especializada destinada al cumplimiento de funciones misionales de la Entidad, fueron estructurados técnicamente bajo criterios objetivos, verificables y funcionales, orientados a satisfacer necesidades operativas específicas y no a favorecer una marca, fabricante o proveedor determinado. En tal sentido, las especificaciones técnicas establecidas describen condiciones mínimas de desempeño, capacidad, funcionalidad, compatibilidad, calidad y resultados esperados, permitiendo que diferentes fabricantes y oferentes puedan acreditar el cumplimiento de los requerimientos en condiciones equivalentes. De igual manera, los bienes requeridos presentan características técnicas uniformes, toda vez que sus especificaciones son susceptibles de estandarización y comparación objetiva dentro del mercado especializado, compartiendo patrones comunes de desempeño, calidad y funcionalidad. Así mismo, corresponden a bienes de común utilización dentro de su segmento comercial, en la medida en que son ofrecidos por diversos proveedores nacionales e internacionales bajo condiciones equivalentes para cualquier entidad que demande este tipo de soluciones tecnológicas. Por lo anterior, los bienes pueden ser comparados entre sí con base en parámetros técnicos homogéneos previamente definidos por la Entidad, permitiendo que la competencia entre los oferentes se concentre exclusivamente en el factor económico una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas. En consecuencia, teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección poseen características técnicas uniformes, atendiendo a que presentan especificaciones estandarizadas, objetivamente verificables y comparables, con independencia de su diseño o características descriptivas particulares, y comparten patrones de desempeño y calidad previamente definidos por la Entidad, se considera procedente la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

		La estructuración técnica efectuada garantiza los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, en la medida en que permite la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas, sin generar restricciones injustificadas a la competencia. En este contexto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, el único factor para la adjudicación será el menor precio ofertado a través de la puja dinámica propia de la subasta inversa, conforme a la normativa vigente. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, observando igualmente los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.
5	**PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución de los contratos grupo 1, 2 y 3 serán hasta el 15 de diciembre del 2026 con el registro presupuestal y aprobación de la garantía. Los contratos se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C. en el Grupo de Operaciones Aéreas y Medios Tecnológicos – Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación y los equipos se entregarán en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en ubicado en la Carrera 33 No. 15-39 de Bogotá, D.C., teléfono 6015618575, previa coordinación con el supervisor del contrato.
6	**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**	Fecha: 10 de septiembre de 2026 Hora: 9:30 am Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 433.127.940,80) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 3), distribuidos, por GRUPOS, de la siguiente manera:

		<table><tr><th>GRUPOS</th><th>Valor Asignado 2026</th></tr><tr><td>GRUPO 1: MÓDULOS DE GRABACIÓN DE VIDEO AUDIO VISUAL (VIDEO Y AUDIO)</td><td>$180.832.733,89</td></tr><tr><td>GRUPO 2 MÓDULO EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN</td><td>$ 194.332.841,51</td></tr><tr><td>GRUPO 3 MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO MIMETIZADO</td><td>$57.962.345,40</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>$ 433.127.940,80</td></tr></table> Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para la vigencia 2026.
8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es superior a US$125.000 que corresponde a **$511.708.497** el presente proceso **SI** es susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
9	**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACION DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACION DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	En cumplimiento de la verificación de disponibilidad de bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) respecto a la existencia de equipos como los contemplados en el presente proceso que estén ofertados mediante Acuerdo Marco vigente. Como resultado de esta

		revisión, no se encontró información de productos disponibles, ni referencias catalogadas bajo esta categoría, ni antecedentes de compra asociados a este tipo de equipos en el histórico de adquisiciones reportado en la plataforma. Por lo anterior, se concluye que no existe actualmente un Acuerdo Marco que contemple equipos como los que se proyecta adquirir a través del presente proceso, razón por la cual estos bienes no pueden ser adquiridos mediante la modalidad de compra por Tienda Virtual, de acuerdo con las validaciones efectuadas en el sistema.
11	**DECRETO 142 DE 2023**	En estricto cumplimiento del mandato contenido en el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, el cual promueve que las entidades estatales tienen la facultad de impulsar la división de los procesos contractuales en lotes o segmentos en el caso concreto; *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y UBICACIÓN (GPS), PARA FORTALECER LAS ACTUACIONES DE POLICÍA JUDICIAL DEL CTI – FGN. DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1: MÓDULOS DE GRABACIÓN DE VIDEO AUDIO VISUAL (VIDEO Y AUDIO), GRUPO 2: MÓDULO EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN, GRUPO 3: MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO MIMETIZADO"*, la Fiscalía General de la Nación ha estructurado la presente selección para fomentar de manera transparente y efectiva la capacidad financiera afianzando la pluralidad de oferentes y la organización idónea permitiendo la libre concurrencia a los interesados, oferentes y futuros proponentes del presente proceso bajo este modelo de asignación presupuestal segmentado, donde prima el interés y la prosperidad general cumpliendo los principios de la contratación estatal responsabilidad, planeación, transparencia, y economía que rigen en la Ley 80 de 1993, al lado, de los principios de la función administrativa atribuidos en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 con la finalidad de generar valor público dentro de los diferentes dependencias misionales de la Fiscalía General de la Nación mostrando de la siguiente forma el presente proceso contractual conformado por una Selección Abreviada Subasta Inversa se dividirá de forma independiente en los siguientes grupos y fichas técnicas: : **GRUPO N.1** **MÓDULOS DE GRABACIÓN DE VIDEO AUDIO VISUAL (VIDEO Y AUDIO)** ● FICHA TÉCNICA NO.1 MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO CON LENTE AJUSTABLE REMOVIBLE ● FICHA TÉCNICA No.2 MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO CON VISION NOCTURNA

		● FICHA TÉCNICA No.3 MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO CON ALTA RESOLUCIÓN **GRUPO NO. 2** **MÓDULO EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN** ● FICHA TÉCNICA No.1 EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN GPS 4G ● FICHA TÉCNICA No.2 EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN TIPO SMART TAG ● FICHA TÉCNICA No.3 EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN GPS 4G + AUDIO **GRUPO N.3** **MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO MIMETIZADO** ● FICHA TÉCNICA No.1 MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIO MIMETIZADO EN POWER BANK La Fiscalía General de la Nación ha estructurado el proceso de selección donde dividió en tres (3) grupos independientes observando que su justificación objetivamente es por la criticidad tecnológica, técnica y especializada de los equipo audio visuales, localizadores (GPS), grabadoras mimetizadas donde se divide en segmentos con la intención de que puedan participar con pluralidad de oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas de los diferentes segmentos. Dicho lo anterior, por mandato de la citada disposición, cada grupo constituye una unidad autónoma que derivará en la suscripción de vínculos contractuales individualizados (o un contrato con ejecuciones divisibles), razón por la cual el amparo de los riesgos asociados a la contratación estatal debe indexarse de forma diferenciada y proporcional al valor económico real de cada uno de ellos. Como consecuencia de la autonomía jurídica de cada lote establecida en el Decreto 142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación define explícitamente que los valores de suficiencia de cada amparo se calcularán y liquidarán de forma totalmente independiente sobre el valor final adjudicado para cada grupo.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	**SI**	**NO**	**SI**
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0042-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	24 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones	Hasta el 31 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 3 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	3 de septiembre de 2026 **11:59 PM.**	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 4 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 8 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	

Plazo para la expedición de adendas.	el 8 de septiembre de 2026 **7:00 pm**	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	10 de septiembre de 2026 **9:30 am**	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 11 y 14 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	13 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	15 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta 16 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 21 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	
Publicación listada de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 21 de septiembre de 2026 **11:59 PM**	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	El 22 de septiembre de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
		Evento de subasta electrónica: 2:30 PM La subasta será de manera escalonada, es decir, iniciará con el grupo 1 y una vez termine se informará con 30 minutos de anticipación la hora de la subasta del siguiente grupo
<u>Único Oferente</u> **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea**		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 25 de septiembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	El 29 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 30 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta 1 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina – Profesional – SGC		24-08-2026
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Experto -SGC		24-08-2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	Firma electrónica Secop II	24-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.			